

D Eduardo Luis Astibia García, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, en virtud de los poderes otorgados ante el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 10 de marzo de 2004 con número de su protocolo 546 e inscritos en el Registro Mercantil de Pamplona al Tomo 1, Folio 187, Hoja NA-1, Inscripción 000290^a.

CERTIFICA

Que el ejemplar de la Nota de Valores de la emisión “3^a Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantiza mediante aval de la Administración General del Estado, Marzo 2009”, aprobada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 24 de Marzo de 2009, con número de registro 36137, que se acompaña y deposita en esta Comisión Nacional del Mercado de Valores está vigente en todos sus extremos a esta fecha y coincide exactamente con el obrante en el Registro administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al que se refiere el apartado c) del artículo 92 de la Ley del Mercado de Valores.

Que desde la fecha de registro arriba indicada, no se ha producido ningún hecho relevante que pueda tener significación para esta sociedad.

Y para que conste, expido la presente a los efectos oportunos en Pamplona a 25 de marzo de 2009

D. Eduardo Luis Astibia García
Director de Mercados
CAJA NAVARRA



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra

**“3^a EMISIÓN DE BONOS SIMPLES CAJA
NAVARRA
GARANTIZADA MEDIANTE AVAL DE LA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO,
MARZO 2009”**

NOTA DE VALORES

La presente Nota de Valores se ha realizado conforme al anexo XIII del Reglamento núm. 809/2004, inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha de marzo de 2009 y se complementa con el Documento de Registro (Anexo XI del Reglamento número 809/2004, de la Comisión Europea de 29 de abril de 2004) inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 22 de octubre de 2008.

ÍNDICE NOTA DE VALORES

FACTORES DE RIESGO

1. PERSONAS RESPONSABLES

2. FACTORES DE RIESGO

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN.

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

4.3. Legislación de los valores

4.4. Representación de los valores

4.5. Divisa de la emisión

4.6. Orden de prelación

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente

4.8.5. Agente de cálculo

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores

4.9.1. Precio de amortización

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

4.11. Representación de los tenedores de los valores

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores

4.13. Fecha de emisión y desembolso

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2. Agente de Cálculo y Entidades Depositarias

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por la auditores

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

7.5. Ratings

8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

9. ANEXOS

- 9.1 Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera
- 9.2 Anexo VI Requisitos mínimos de la información para garantías



FACTORES DE RIESGO

Riesgos de mercado:

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, es decir, por debajo de valor nominal, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Calidad crediticia de la emisión:

Los valores incluidos en la presente Nota de Valores no están calificados por la agencias de calificación de riesgo crediticio.

Liquidez:

Los bonos emitidos al amparo de la presente Nota de Valores, son valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para las cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo.

Aunque se solicita la cotización de esta emisión en el mercado AIAF de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado, ni tampoco la liquidez de los mercados de negociación para cada emisor en particular.

1. PERSONAS RESPONSABLES

- 1.1. La responsabilidad del contenido de la presente Nota de Valores es asumida por D. Alberto Aniz Díaz, Subdirector General Adjunto, facultado para el otorgamiento de la presente Nota de Valores, por el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de 16 de enero de 2009.
- 1.2. D. Alberto Aniz Díaz, como responsable de la Nota de Valores declara, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que es así, que la información contenida en la presente Nota de Valores es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO:

Los factores de riesgo quedan detallados en la Sección de Factores de Riesgo de la presente Nota de Valores.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1. Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1. Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe total de los valores para los que se va a solicitar la admisión a cotización es de 75.000.000,- de euros, representados por 1.500 valores de 50.000 euros de valor nominal y efectivo unitario en el momento de la fecha de emisión.

4.2. Descripción del tipo y la clase de los valores

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a cotización de la emisión de bonos simples por valor nominal de 50.000 euros cada uno de ellos, por un plazo de 2 años y amortización total al vencimiento.

La "3^a Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantizada mediante aval de la Administración General del Estado, Marzo 2009" son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización a vencimiento.

El código ISIN (International Securities Identification Number) es ES0314965031

La suscripción de la Emisión objeto de la presente Nota de Valores, se realizó por inversores cualificados.

4.3. Legislación de los valores

Los valores se emiten de conformidad con la legislación española que resulte aplicable al emisor o a los mismos. En particular, se emiten de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, de conformidad la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas y de acuerdo con aquella otra normativa que las desarrolle.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos, así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4. Representación de los valores

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta gestionadas por Sociedad Gestora de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación, IBERCLEAR, sita en Plaza de la Lealtad, 1 28014 Madrid, junto con sus Entidades Participantes.

4.5. Divisa de la emisión

Los valores estarán denominados en Euros.

4.6. Garantías. Orden de prelación

Los Bonos estarán incondicional e irrevocablemente avalados por la Administración General del Estado, una vez cumplidos los siguientes trámites: (i) comprobación por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera que las características de la operación efectivamente realizada se ajustan a las comunicadas por el Emisor y (ii) admisión a cotización de los Bonos en el Mercado AIAF de Renta Fija y comunicación de 3 días hábiles desde la fecha de admisión a cotización, por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera la efectiva admisión a negociación de los valores emitidos.

Como anexos a la presente Nota de Valores se encuentran el Anexo VI que comprende los requisitos mínimos de información para garantías y una copia de la Orden de otorgamiento del aval por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

4.7. Descripción de los derechos vinculados a los valores y procedimiento para el ejercicio de los mismos.

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecen para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y futuro en la Entidad.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

Los titulares de los Bonos simples incluidos en la presente Nota de Valores tienen derecho a voto en la Asamblea de bonistas de acuerdo con lo previsto en el epígrafe 4.11 siguiente.

4.8. Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses pagaderos.

Los Bonos devengarán por cada Período de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta la fecha de amortización final un Tipo de Interés Nominal variable trimestralmente que se determinará mediante la suma de: a) el tipo de referencia Euribor a tres meses y b) un diferencial que se mantendrá constante durante toda la vida de la

emisión de 80 puntos básicos. Excepcionalmente, el tipo de interés nominal a aplicar al primer periodo trimestral de intereses, comprendido desde la fecha de desembolso hasta la primera fecha de pago de cupón, será el 2,712%.

Las características principales son las siguientes:

- a) Los cupones serán calculados conforme a la siguiente fórmula de cálculo:

$$C = \frac{N * i * d}{Base * 100}$$

donde:

C = Importe bruto del cupón periódico

N = Nominal del valor

i = Tipo de interés nominal anual

d = días transcurridos entre cada Período de Devengo de Intereses, computándose tales días de acuerdo con la Base establecida y teniendo en cuenta la convención de días hábiles.

Base = ACT/360

Fechas de pago de cupones: El pago de los intereses se realizará trimestralmente los días 10 de los meses de junio, septiembre, diciembre y marzo de cada año hasta la fecha de amortización final de la emisión.

Si alguna de las fechas de pago de cupones (excluyendo la fecha de pago del último cupón) coincidiera con un día que no fuera día hábil el abono se efectuará el día hábil inmediatamente siguiente. Si la fecha de pago del último cupón coincidiera con un día que no fuera día hábil, la fecha de pago de dicho cupón se trasladará al día hábil inmediatamente anterior. El exceso o defecto de duración que pudiera producirse en un Período de Intereses como consecuencia de lo anterior no repercutirá en el cálculo de los cupones correspondientes.

Se entiende por "día hábil" aquel que lo sea a efectos del calendario TARGET2.

La Entidad Agente de Pagos, CECA, abonará en las fechas de pago de cupón, en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

b) Períodos de Interés.

La duración de la Emisión de Bonos se dividirá en sucesivos períodos de tiempo (conjuntamente, los "Períodos de Devengo de Intereses" y, cada uno de ellos, un "Período de Devengo de Intereses") comprensivos de los días efectivamente transcurridos entre cada Fecha de Pago de cupones, incluyendo en cada Período de Devengo la Fecha de Pago inicial (o la fecha de Desembolso, en el caso del primer Período de Devengo) y excluyendo la Fecha de Pago final.

c) Euribor: El Euribor a tres meses señalado anteriormente será el publicado en la página "Euribor 01" suministrada por Reuters, o en cualquier otra página que pudiera sustituirla en el futuro, a las 11 horas del segundo Día Habil inmediato anterior al inicio de cada Periodo de Devengo.

d) Tipo de interés sustitutivo: En el supuesto de ausencia o imposibilidad de obtención del tipo Euribor a tres meses, el tipo de interés de referencia sustitutivo será el tipo de interés que resulte de efectuar la media aritmética simple de los tipos de interés interbancarios de oferta para operaciones de depósito no transferibles, en euros, a tres meses de vencimiento, aproximadamente a las 11:00 horas de la mañana del segundo Día Habil inmediatamente anterior al inicio de cada Periodo de Devengo, que declaren los siguientes Entidades:

- * Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
- * Banco Santander Central Hispano
- * CECA
- * Caja Madrid

En el supuesto de imposibilidad de aplicación del tipo de interés de referencia sustitutivo, por no suministrar alguna de las citadas entidades, de forma continuada, declaración de cotizaciones, será de aplicación durante el correspondiente Periodo de Devengo el tipo de interés que resulte de aplicar la media aritmética simple de los tipos de interés declarados por al menos dos de las citadas entidades.

En ausencia o imposibilidad de obtención de los tipos establecidos en los párrafos anteriores, se aplicará como tipo de referencia en cada sucesivo Periodo de Devengo el mismo tipo de interés de referencia, principal o sustitutivo, aplicado durante el Periodo de Devengo inmediato anterior.

e) Fechas de fijación del tipo de interés: El tipo de interés aplicable a cada Periodo de Devengo se determinará el segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del periodo de devengo.

4.8.1. Plazo válido en el que se pueden reclamar los intereses y el reembolso del principal.

De acuerdo con la normativa general aplicable, art. 1.966 del Código Civil, se fija un plazo máximo de 5 años para la reclamación de los intereses y de 15 años para la reclamación del principal, según el artículo 1.964 del Código Civil, ambas contadas a partir de sus respectivas fechas efectivas de pago.

4.8.2. Descripción del subyacente e información histórica del mismo.

No aplicable

4.8.3. Descripción de cualquier episodio de distorsión de mercado del subyacente.

No aplicable

4.8.4. Normas de ajuste del subyacente.

No aplicable

4.9. Precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.9.1. Precio de amortización

Los valores se amortizarán a la par, libres de gastos para el bonista.

4.9.2. Fecha y modalidades de amortización

Los Bonos se amortizarán en su totalidad a la par, en un único pago, en la Fecha Amortización Final, esto es el día 10 de marzo de 2011.

Los valores de la emisión se amortizarán a la par, libres de gastos para el inversor, abonándose por CECA en la fecha de amortización en las cuentas propias o de terceros, según proceda, de las entidades participantes las cantidades correspondientes.

No existen opciones de amortización anticipada por el emisor.

Posibilidad de amortización anticipada de los valores por el inversor: En caso de que el Aval no sea efectivo en el plazo de un mes a partir de la fecha de emisión, los inversores que así lo deseen podrán solicitar al Emisor la amortización anticipada de sus bonos dentro del plazo de tres meses a un precio de amortización igual al valor nominal de los bonos más el interés

devengado desde la fecha de emisión hasta la fecha de amortización de los bonos.

4.10. Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por la presente Nota de Valores en el momento de la emisión y los mantuviese hasta su vencimiento sería de 2,778%. Para el cálculo de dicha rentabilidad se han establecido las siguientes hipótesis:

- a) Que el tipo Euribor a 3 meses de las 11 horas publicado el 17 de febrero de 2009 (el 1,912%, aplicado para determinar el primer cupón), se mantendrá durante toda la vida de la emisión
- b) Que el margen que se añade al tipo de referencia es de 0,80%

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{\left(1 + \frac{r}{100}\right)^{\left(\frac{d}{Base}\right)}}$$

donde:

- P₀ = Precio de Emisión del valor
F_j = Flujos de cobros y pagos brutos a lo largo de la vida del valor
r = Rentabilidad anual efectiva o TIR
d = Número de días transcurridos entre la fecha de inicio del devengo del correspondiente cupón y su fecha de pago
n = Número de flujos de la Emisión
Base = ACT/360

4.11. Representación de los tenedores de los valores.

Se ha procedido a la constitución del Sindicato de Bonistas para la presente emisión de conformidad con lo establecido en la Ley 211/1964, de 24 de diciembre, por la que se regula la emisión de obligaciones por sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas o por asociaciones u otras personas jurídicas, y la constitución del sindicato de obligacionistas a medida que se han ido recibiendo los valores, que se rigen por estatutos siguientes.

ESTATUTOS APPLICABLES AL SINDICATO DE TENEDORES DE BONOS

Artículo 1.- Con la denominación "Sindicato de Bonistas de la 3^a Emisión de Bonos Simples Caja Navarra garantizada mediante Aval de la Administración General del Estado, Marzo 2009" queda constituido un sindicato que tiene por objeto la defensa de los intereses y derechos de los titulares de Bonos Simples emitidos por Caja Navarra, emisión Marzo 2009, de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 2.- El Sindicato subsistirá mientras dure el empréstito y, terminado éste, hasta que queden cumplidas por Caja Navarra sus obligaciones ante los titulares de los valores.

Artículo 3.- El domicilio del Sindicato se fija en Pamplona, Av. Carlos III, 8.

Artículo 4.- Son Órganos del Sindicato, la Asamblea General de Bonistas y el Comisario. La Asamblea de Bonistas acordará el nombramiento de un Secretario a efectos de certificar los acuerdos de la misma.

Artículo 5.- El Comisario será el Presidente del Sindicato de Bonistas, y además de las competencias que le atribuya la Asamblea General, tendrá la representación legal del Sindicato y podrá ejercitar las acciones que a éste correspondan y las que considere oportunas para la defensa general y particular de los titulares de los valores. En todo caso, el Comisario será el órgano de relación entre entidad emisora y el Sindicato, y como tal, podrá asistir con voz y sin voto, a las deliberaciones de la Asamblea General de la entidad emisora, informar a ésta de los acuerdos del Sindicato y requerir de la misma los informes que a su juicio o al de la Asamblea de Bonistas, interesen a éstos.

Artículo 6.- La Asamblea General de Bonistas, debidamente convocada por el Presidente o por el Órgano de Administración de la entidad emisora, está facultada para acordar lo necesario a la mejor defensa de los legítimos intereses de los Bonistas; destituir y nombrar Comisario o Presidente y Secretario; ejercer, cuando proceda, las acciones judiciales correspondientes y aprobar los gastos ocasionados por la defensa de los intereses comunes.

Artículo 7.- Los acuerdos de la Asamblea serán tomados por mayoría absoluta, con asistencia de los Bonistas que representen dos terceras partes de los Valores de emisión en circulación, y vincularán a todos los Bonistas, incluso a los no asistentes y a los disidentes.

Artículo 8.- Será de aplicación la Sección 4^a, Capítulo X de la vigente Ley de Sociedades Anónimas en todo lo relativo a la convocatoria, competencia y acuerdos del Sindicato.

Artículo 9.- En todo lo no previsto en el presente Reglamento será de aplicación:
La Ley 211/1964, de 24 de diciembre, sobre regulación de la emisión de obligaciones por Sociedades que no hayan adoptado la forma de anónimas, asociaciones u otras personas jurídicas y la constitución del Sindicato de Obligacionistas y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre.

Se nombró Comisario de la presente emisión, cuyo cargo aceptó, a Doña Amaya Randez Alvero quien tiene las facultades que le atribuyen los Estatutos anteriores.

4.12. Resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales se emiten los valores.

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente admisión, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo General de Caja Navarra de fecha 25 de junio de 2008 y
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de Caja Navarra de fecha 16 de enero de 2009

4.13. Fecha de emisión y desembolso

La fecha de emisión y desembolso de los valores fue el 10 de marzo de 2009

4.14. Restricciones a la libre transmisión de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisión de los valores que se emitieron.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.1. Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.

Se ha solicitado la admisión a cotización oficial de la presente emisión en AIAF Mercado de Renta Fija. Los valores amparados en la Emisión estarán cotizando en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no sea así la Entidad Emisora tendrá que dar a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el Boletín Diario de Operaciones de AIAF Mercado de Renta Fija, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Caja Navarra solicitó la inclusión en el registro contable gestionado por La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (IBERCLEAR) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por IBERCLEAR.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el Mercado AIAF de Renta Fija, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.1.1. Agente de Pagos y Entidades Depositarias.

Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), con domicilio en la calle Alcalá 27-28014 Madrid.

6. GASTOS ASOCIADOS A LA EMISIÓN Y ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

| <u>Concepto</u> | <u>Importe (euros)</u> |
|--|------------------------|
| Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV. | 6.000,00 |
| Supervisión del proceso de admisión a cotización por la CNMV. | 6.000,00 |
| Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija | 10.000,00 |
| Inclusión de la emisión en el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR | 500,00 |
| Aval del Estado | 1.422.000,00 |
| TOTAL | 1.444.500,00 |

El total de gastos representa el 1,93% del importe de emisión.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL

7.1. Personas y entidades asesoras en la emisión

No hay asesores relacionados con la emisión.

7.2. Información de la Nota de Valores revisada por los auditores

No aplicable

7.3. Otras informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.4. Vigencia de las informaciones aportadas por terceros

No aplicable

7.5. Ratings

La presente emisión de valores no tiene calificación.

El Emisor tiene la siguiente calificación, asignada por FITCH Ratings: "F1" a corto, "A" a largo plazo, Perspectiva "estable" y Ráting individual "B", otorgada con fecha 23 de mayo de 2008.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis de la Entidad o de los valores a adquirir.

8. ACONTECIMIENTOS RECIENTES

Las Cuentas Anuales, auditadas por Ernst & Young, consolidadas e individuales, sin salvedades de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondientes al ejercicio 2007 fueron depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dichas cuentas pueden consultarse tanto en la página web de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Desde la fecha de inscripción del Documento de Registro hasta la fecha de registro de la presente Nota de Valores de Admisión, no se han producidos hechos que afecten significativamente a las Cuentas Anuales consolidadas o individuales, salvo lo expuesto en las mencionadas Cuentas, lo comunicado como hechos relevantes a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la información financiera no auditada a 31 de diciembre de 2008.

El Coeficiente de Solvencia en relación al Banco de España es:

| | | |
|---------------------------|------------------|------------------------|
| A 31 de diciembre de 2008 | 10,42% Superavit | 307.195 miles de euros |
| A 31 de diciembre de 2007 | 10,88% Superavit | 348.935 miles de euros |

| Coeficiente de Solvencia | Dic. 2008 | Dic. 2007 |
|---|------------|------------|
| 1. TOTAL ACTIVOS CON RIESGO PONDERADO | 12.668.375 | 12.101.742 |
| Capital Tier I | 1.032.597 | 982.160 |
| Capital Tier II | 288.068 | 334.914 |
| 2. TOTAL RECURSOS PROPIOS = (Tier I + Tier II) | 1.320.665 | 1.317.074 |
| Coeficiente de recursos propios (2/1 en %) | 10,42% | 10,88% |

(Cifras en miles de euros)

Indice de cobertura y ratio de morosidad

| | Dic. 2008 | Dic. 2007 |
|---------------------|-----------|-----------|
| Ratio de Morosidad | 1,93% | 0,61% |
| Indice de Cobertura | 115,61% | 280,70% |



A continuación, se incluye Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, consolidada a 31 de diciembre de 2008 comparativa con 31 de diciembre de 2007. La información a 31 de diciembre de 2008 no está auditada.

O

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Comparación en 31.12.2008 y 31.12.2007

ENTIDAD: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA

| Año mes | Año mes | % |
|---------|---------|-----------|
| | | Variación |
| 2008 12 | 2007 12 | |

(Miles de euros redondeados)

| ACTIVO |
|---|
| 1. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES |
| 2. CARTERA DE NEGOCIACIÓN |
| 2.1 Depósitos en entidades de crédito |
| 2.2 Crédito a la clientela |
| 2.3. Valores representativos de deuda |
| 2.4. Instrumentos de capital |
| 2.5. Derivados de negociación |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía |
| 3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS..... |
| 3.1. Depósitos en entidades de crédito |
| 3.2. Crédito a la clientela |
| 3.3. Valores representativos de deuda |
| 3.4. Instrumentos de capital |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía |
| 4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA |
| 4.1. Valores representativos de deuda..... |
| 4.2. Instrumentos de capital |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía |
| 5. INVERSIONES CREDITICIAS |
| 5.1. Depósitos en entidades de crédito |
| 5.2. Crédito a la clientela |
| 5.3. Valores representativos de deuda |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía |
| 6. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO..... |
| Pro-memoria: Prestados o en garantía |
| 7. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACRO_COBERTURA..... |
| 8. DERIVADOS DE COBERTURA..... |
| 9. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA..... |
| 10. PARTICIPACIONES..... |
| 10.1. Entidades asociadas |
| 10.2. Entidades multigrupo |
| 11. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES..... |
| 12. ACTIVOS POR REASEGUROS..... |
| 13. ACTIVO MATERIAL |
| 13.1. Inmovilizado material |
| 13.1.1. De uso propio |
| 13.1.2. Cedido en arrendamiento operativo |
| 13.1.3. Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) |
| 13.2. Inversiones inmobiliarias |
| Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero |
| 14. ACTIVO INTANGIBLE..... |
| 14.1. Fondo de comercio |
| 14.2. Otro activo intangible |
| 15. ACTIVOS FISCALES..... |
| 15.1. Comeriales |
| 15.2. Diferidos |
| 16. RESTO DE ACTIVOS..... |
| 16.1. Existencias |
| 16.2. Otros |
| TOTAL ACTIVO..... |

| | Año mes | Año mes | % |
|------|------------|------------|-----------|
| 0001 | 262.268 | 224.447 | 16,85% |
| 0014 | 18.889 | 16.057 | 17,64% |
| 0021 | | | |
| 0071 | | | |
| 0236 | | | |
| 0351 | 2.837 | 9.442 | -69,95% |
| 0360 | 16.052 | 6.615 | 142,66% |
| 0366 | | | |
| 0015 | | | |
| 0022 | | | |
| 0072 | | | |
| 0237 | | | |
| 0352 | | | |
| 0367 | | | |
| 0016 | 3.181.338 | 1.422.332 | 123,67% |
| 0238 | 2.499.170 | 881.343 | 183,56% |
| 0353 | 682.168 | 540.969 | 26,10% |
| 0368 | 330.350 | 264.133 | 25,07% |
| 0017 | 14.069.302 | 12.913.501 | 8,95% |
| 0024 | 1.016.594 | 724.582 | 40,30% |
| 0074 | 13.052.708 | 12.188.919 | 7,09% |
| 0239 | | | |
| 0369 | 959.585 | 438.056 | 119,06% |
| 0018 | 255.735 | 1.551 | 16388,39% |
| 0370 | 250.451 | 1.551 | 16047,71% |
| 0385 | | | |
| 0390 | 87.209 | 52.804 | 65,16% |
| 0019 | 21.437 | 4.526 | 373,64% |
| 0420 | 238.140 | 259.770 | -8,33% |
| 0421 | 208.664 | 237.373 | -12,09% |
| 0430 | 29.476 | 22.397 | 31,51% |
| 0455 | 781 | 754 | 3,58% |
| 0460 | | | |
| 0465 | 566.164 | 460.898 | 22,84% |
| 0521 | 543.670 | 457.215 | 18,91% |
| 0466 | 528.711 | 441.694 | 19,70% |
| 0481 | | 649 | -100,00% |
| 0485 | 14.959 | 14.872 | 0,58% |
| 0475 | 22.494 | 3.683 | 510,75% |
| 0490 | | | |
| 0495 | 35.160 | 12.668 | 177,55% |
| 0496 | 12.402 | 315 | 3837,14% |
| 0500 | 22.758 | 12.353 | 84,23% |
| 0505 | 144.681 | 40.347 | 258,59% |
| 0506 | 15.525 | 2.274 | 582,72% |
| 0507 | 129.156 | 38.073 | 239,23% |
| 0526 | 92.649 | 20.887 | 343,57% |
| 0516 | 89.313 | 15.613 | 472,04% |
| 0517 | 3.336 | 5.274 | -36,75% |
| 0550 | 18.973.753 | 15.430.542 | 22,96% |

BALANCE CONSOLIDADO PÚBLICO

Comparación en 31.12.2008 y 31.12.2007

ENTIDAD: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA

| Año mes | Año mes | % |
|---------|---------|-----------|
| 2008 12 | 2007 12 | Variación |

(Miles de euros redondeados)

| PASIVO | | | |
|--|------|------------|------------|
| 1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN | | | |
| 1.1 Depósitos de bancos centrales | 0505 | 36.745 | 5.389 |
| 1.2 Depósitos de entidades de crédito | 0553 | | 581,85% |
| 1.3 Depósitos de la clientela | 0571 | | |
| 1.4 Débitos representados por valores negociables | 0616 | | |
| 1.5 Derivados de negociación | 0766 | | |
| 1.6 Posiciones cortas de valores | 0795 | 36.745 | 5.389 |
| 1.7 Otros pasivos financieros | 0800 | | 581,85% |
| 2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 0861 | | |
| 2.1 Depósitos de bancos centrales | 0566 | | |
| 2.2 Depósitos de entidades de crédito | 0552 | | |
| 2.3 Depósitos de la clientela | 0572 | | |
| 2.4 Débitos representados por valores negociables | 0617 | | |
| 2.5 Pasivos subordinados | 0767 | | |
| 2.6 Otros pasivos financieros | 0842 | | |
| 3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO | 0862 | | |
| 3.1 Depósitos de bancos centrales | 0568 | 17.464.890 | 13.891.517 |
| 3.2 Depósitos de entidades de crédito | 0554 | 1.282.857 | 401.538 |
| 3.3 Depósitos de la clientela | 0574 | 878.197 | 443.103 |
| 3.4 Débitos representados por valores negociables | 0619 | 13.510.315 | 11.215.232 |
| 3.5 Pasivos subordinados | 0769 | 1.549.595 | 1.576.968 |
| 3.6 Otros pasivos financieros | 0844 | 152.201 | 152.172 |
| 4. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACRO-COBERTURAS | 0865 | 85.731 | 102.504 |
| 5. DERIVADOS DE COBERTURA | 0890 | | -16,36% |
| 6. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA | 0895 | 33.742 | 61.678 |
| 7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS | 0569 | | -45,99% |
| 8. PROVISIONES | 0910 | | |
| 8.1 Fondo para pensiones y obligaciones similares | 0915 | 135.126 | 152.374 |
| 8.2 Provisiones para impuestos y otras contingencias legales | 0918 | 97.075 | 106.643 |
| 8.3 Provisiones para riesgos y compromisos contingentes | 0922 | 6.000 | -9,06% |
| 8.4 Otras provisiones | 0923 | 13.684 | 15.047 |
| 9. PASIVOS FISCALES | 0927 | 18.367 | -40,14% |
| 9.1 Corrientes | 0930 | 53.307 | 47.011 |
| 9.2 Diferidos | 0931 | 1.444 | 3.638 |
| 10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito) | 0932 | 51.863 | 43.373 |
| 11. RESTO DE PASIVOS | 0941 | 15.550 | 15.735 |
| 12. CAPITAL REEMBOLSABLE A LA VISTA (solo Cooperativas de crédito) | 0958 | 18.863 | 24.392 |
| TOTAL PASIVO | 0961 | | -22,67% |
| | 1000 | 17.758.229 | 14.198.096 |
| | | | 25,07% |
| PATRIMONIO NETO | | | |
| 1. FONDOS PROPIOS | 1020 | 1.240.975 | 1.125.602 |
| 1.1 Capital/Fondo de dotación (a) | 1021 | 3 | 3 |
| 1.1.1 Escriturado | 1022 | 3 | 3 |
| 1.1.2 Menos Capital no exigido | 1027 | | 0,00% |
| 1.2 Prima de emisión | 1030 | | |
| 1.3 Reservas | 1031 | 1.080.712 | 950.562 |
| 1.3.1 Reservas (pérdidas) acumuladas | 1033 | 1.087.417 | 911.090 |
| 1.3.2 Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación | 1036 | -6.705 | -39.472 |
| 1.4 Otros instrumentos de capital | 1040 | | |
| 1.4.1 De instrumentos financieros compuestos | 1041 | | |
| 1.4.2 Cuotas participativas y fondos asociados (solo Cajas de Ahorros) | 1055 | | |
| 1.4.3 Resto de instrumentos de capital | 1042 | | |
| 1.5 Menos: Valores propios | 1050 | | |
| 1.6 Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante | 1065 | 160.260 | 175.037 |
| 1.7 Menos: Dividendos y retribuciones | 1070 | | -8,44% |
| 2. AJUSTES POR VALORIZACIÓN | 1005 | -29.596 | 102.466 |
| 2.1 Activos financieros disponibles para la venta | 1006 | -18.600 | 105.333 |
| 2.2 Coberturas de los flujos de efectivo | 1011 | -8.639 | -2.867 |
| 2.3 Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero | 1012 | | 201,33% |
| 2.4 Diferencias de cambio | 1013 | | |
| 2.5 Activos no corrientes en venta | 1014 | | |
| 2.6 Entidades valoradas por el método de la participación | 1015 | -2.357 | |
| 2.7 Resto de ajustes por valoración | 1016 | | |
| 3. INTERESES MINORITARIOS | 1001 | 4.145 | 4.378 |
| 3.1 Ajustes por valoración | 1002 | | -5,32% |
| 3.2 Resto | 1003 | 4.145 | 4.378 |
| TOTAL PATRIMONIO NETO | 1095 | 1.215.524 | 1.232.446 |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO | 1100 | 18.973.753 | 15.430.542 |
| PRO-MEMORIA | | | |
| 1. RIESGOS CONTINGENTES | 1101 | 926.356 | 2.420.682 |
| 2. COMPROMISOS CONTINGENTES | 1125 | 2.126.700 | 251.312 |
| | | | 746,24% |

Comentarios Balance consolidado (31 diciembre 2008 - 31 diciembre 2007)

A 31 de Diciembre el total Balance consolidado correspondiente al grupo Can asciende a 18.973,8 millones de euros, con un crecimiento del 22,96% respecto al cierre de 2007.

En el Activo destaca por su importancia la partida de inversiones crediticias que, con 14.069 millones representa el 74,1% del Balance. En el ejercicio 2008 la citada partida ha registrado un incremento del 8,95%.

En cuanto a crecimiento porcentual, destaca sobremanera la partida de activos financieros disponibles para la venta, que registra un crecimiento del 123,7%, de la mano de los instrumentos representativos de deuda que experimentan un incremento del 183,6%. La razón de este incremento reside en la adquisición por parte de la Caja de bonos procedentes de titulizaciones multicedentes de cédulas que posteriormente se utilizan como colateral ante BCE. A final de 2008 el saldo de activos en la póliza de BCE sin utilizar era de 1.271 millones.

En cuanto al Pasivo, la partida más relevante son los depósitos de la clientela, que representan un 71,2% del Balance, y crecen en el conjunto del año un 20,52%. Sin tener en cuenta el efecto de las Cédulas singulares emitidas y cedidas a Fondos de Titulización, dicha tasa de crecimiento se sitúa en el 9,24% con un comportamiento muy dinámico de las imposiciones a plazo (+19,12%) y un estancamiento de las cuentas vista que caen un 0,11%

En cuanto al Patrimonio neto, leve descenso del 1,37% fruto de un incremento del 10,25% de los Fondos Propios hasta los 1.241 millones y un fuerte deterioro de los ajustes por valoración de activos motivado por el efecto de la inestable situación de los mercados de Renta Fija y Renta Variable.

Finalmente, merece la pena destacar el comportamiento de la morosidad que, si bien ha repuntado, pasando su tasa del 0,67% al 1,93%, se ha comportado sensiblemente mejor que la media del Sector, que se situaba a finales de año en el 3,63%. En cuanto a la tasa de cobertura de la morosidad por provisiones, ésta se situaba a 31/12/08 en el 116%, muy por encima del 81% medio del Sector

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA PÚBLICA
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de NAVARRA

Comparación 31.12.2008 con 31.12.2007

| Año | mes | Año | mes | % |
|------|-----|------|-----|-----------|
| 2008 | 12 | 2007 | 12 | Variación |

(Miles de euros redondeados)

| | | | | |
|--|---------|---------|---------|--|
| 1. Intereses y rendimientos asimilados. | | | | |
| 2. Intereses y cargas asimiladas. | | | | |
| 3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito). | | | | |
| A) MARGEN DE INTERESES. | | | | |
| 4. Rendimiento de instrumentos de capital. | | | | |
| 5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación. | | | | |
| 6. Comisiones percibidas. | | | | |
| 7. Comisiones pagadas. | | | | |
| 8. Resultado de operaciones financieras (neto). | | | | |
| 9. Diferencias de cambio (neto). | | | | |
| 10. Otros productos de explotación. | | | | |
| 11. Otras cargas de explotación. | | | | |
| B) MARGEN BRUTO. | | | | |
| 12. Gastos de administración. | | | | |
| 12.1. Gastos de personal. | | | | |
| 12.2. Otros gastos generales de administración. | | | | |
| 13. Amortización. | | | | |
| 14. Dotaciones a provisiones (neto). | | | | |
| 15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto). | | | | |
| 15.1. Inversiones crediticias. | | | | |
| 15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. | | | | |
| C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN. | | | | |
| 16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto). | | | | |
| 17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta. | | | | |
| 18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios. | | | | |
| 19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas. | | | | |
| D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS. | | | | |
| 20. Impuesto sobre beneficios. | | | | |
| 21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito). | | | | |
| E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS. | | | | |
| 22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto). | | | | |
| F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO. | | | | |
| F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante. | | | | |
| F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios. | | | | |
| 0001 | 812.143 | 603.205 | 34,64% | |
| 0005 | 560.456 | 396.069 | 46,56% | |
| 0010 | | | | |
| 0015 | 231.675 | 207.136 | 11,85% | |
| 0020 | 18.321 | 32.206 | -43,11% | |
| 0025 | 5.440 | 15.881 | -65,75% | |
| 0030 | 86.373 | 92.497 | -6,82% | |
| 0035 | 8.131 | 8.065 | 0,82% | |
| 0040 | 99.204 | 65.696 | 51,00% | |
| 0050 | 1.775 | 930 | 90,86% | |
| 0055 | 33.562 | 25.028 | 34,10% | |
| 0065 | 14.545 | 2.101 | 592,23% | |
| 0075 | 453.674 | 429.208 | 5,70% | |
| 0080 | 224.847 | 202.036 | 11,29% | |
| 0081 | 145.598 | 129.068 | 12,73% | |
| 0092 | 79.249 | 72.948 | 6,64% | |
| 0095 | 29.818 | 23.701 | 25,81% | |
| 0096 | 17.775 | 11.768 | 51,05% | |
| 0097 | 114.182 | 53.694 | 112,85% | |
| 0098 | 106.607 | 47.338 | 125,20% | |
| 0100 | 7.575 | 6.356 | 19,18% | |
| 0105 | 67.053 | 138.009 | -51,41% | |
| 0110 | 459 | | | |
| 0125 | 92.171 | 44.244 | 108,32% | |
| 0130 | | | | |
| 0140 | 3.181 | | | |
| 0145 | 161.946 | 182.253 | -11,14% | |
| 0150 | 471 | 6.643 | -92,91% | |
| 0155 | | | | |
| 0160 | 161.475 | 175.610 | -8,05% | |
| 0165 | | | | |
| 0170 | 161.475 | 175.610 | -8,05% | |
| 0175 | 160.260 | 175.037 | -9,44% | |
| 0180 | 1.215 | 573 | 112,04% | |

Comparación de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (31 diciembre 2008 – 31 diciembre 2007)

La cuenta correspondiente al año 2007 se ha puesto en un formato homogéneo con la de 2008 para permitir sacar conclusiones.

Al igual que ya hemos comentado al hablar del Balance, la alta ponderación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra en el grupo ocasionan que no existan divergencias significativas en la evolución de las cuentas individual y consolidada.

El Beneficio consolidado después de impuestos alcanza los 161,5 millones, un 8,05% inferior al de 2007.

El margen de intereses, no obstante, crece un 11,85%. La razón de este crecimiento hay que buscarla en un incremento del volumen de negocio (préstamos a clientes + depósitos de clientes) en torno al 15%, cuyo efecto se ve levemente modificado a la baja por el comportamiento de los tipos de interés; ya que los activos rentables incrementan su rentabilidad en 56pb (el rendimiento de la inversión crediticia medio del año se sitúa en el 5,59%) en tanto que los pasivos onerosos incrementan su coste en 65pb, hasta alcanzar el 3,75% (en un efecto muy típico de períodos con fuertes subidas de tipos, por la menor duración de los pasivos).

Las comisiones netas caen un 7,3%, consecuencia de un descenso del 6,6% de las comisiones percibidas (derivada de la caída en el saldo de los fondos de inversión) y de las menores comisiones por servicios conectados con los préstamos hipotecarios, cuyo número decrece considerablemente.

El significativo aumento del Resultado de Operaciones financieras (de 66 a 99 millones de euros), como consecuencia de la venta de títulos de Unión Fenosa y el canje de acciones de Sodena por Iberdrola, lleva al Margen Bruto a un incremento del 5,70%.

Los gastos de administración experimentan un incremento del 11,3%, de la mano de los costes de personal que suben un 12,79%.

Uno de los epígrafes más relevantes de la cuenta de resultados es el que refleja la pérdida por deterioro de activos, fundamentalmente de inversiones crediticias (114 millones de euros). Este epígrafe crece un 125%, debido a las dotaciones específicas de los préstamos en mora, que suponen 39 millones de euros (la tasa de morosidad pasó del 0,67 al 1,93%, mientras que la del Sector ascendía hasta el 3,6%), y a las dotaciones por riesgo subestandar que la Caja decidió realizar para amortiguar el efecto del incremento adicional de la morosidad que se espera para el sistema en general, y para la Caja en particular (si bien la Caja espera acabar 2009 con una morosidad sensiblemente inferior a la media del Sector). Hay que destacar que la Caja no ha hecho uso de la provisión genérica para compensar el significativo incremento de la dotación específica y la dotación por riesgo subestandar.

Estas dotaciones hacen que el resultado de la actividad de explotación disminuya un 51,4%, compensado por el fuerte incremento de las ganancias por baja de activos no clasificados como no corrientes en venta (es decir, las plusvalías generadas en la baja del balance de activos materiales, activos intangibles y participaciones que no cumplen los requisitos reflejados en la norma trigésimocuarta de la Circular 6/2008 para su clasificación como activos no corrientes (en concreto, se trata de las ventas de parte de nuestras compañías de seguros fruto de las alianzas en materia de seguros generales con Zurich, y en vida, pensiones y salud con Aegon).

La presente Nota de Valores de Admisión, está visada y firmada en Pamplona a 17 de marzo de 2009.

**Fdo.: Alberto Aniz Diaz
Subdirector General Adjunto**

ANEXO VI
REQUISITOS MÍNIMOS DE INFORMACIÓN PARA GARANTÍAS

1. NATURALEZA DE LA GARANTÍA.

El presente anexo recoge la posibilidad de emitir obligaciones y bonos simples, con la garantía del Estado de conformidad con el Anexo VI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, incorporando como anexo copia de la comunicación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 30 de diciembre de 2008 comunicando la Orden de fecha 29 de diciembre de 2008 por la que se otorga aval de la Administración del General del Estado de Acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 7/2008, de 13 de octubre, de medidas urgentes en materia económico financiera en relación con el plan de acción concertada de los países de la zona euro, y la Orden EHA/336412008, de 21 de noviembre (la "Orden de Otorgamiento"). La Orden de Otorgamiento establece el importe de 725 Millones de euros como máximo del aval, los requisitos que deben cumplir las emisiones a fin de poder beneficiarse del mismo, las características del aval y su forma de ejecución.

2. ALCANCE DE LA GARANTÍA.

El detalle de las condiciones y el alcance de la garantía son los de la Orden Ministerial que a continuación se adjunta como documento para su consulta.

3. INFORMACIÓN QUE DEBE INCLUIRSE SOBRE EL GARANTE.

Respecto de la información relativa a la Administración General del Estado en su condición de garante, y en aplicación de lo previsto en el Anexo XVI del Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, la CNMV ha registrado con fecha 20 de enero de 2009 el Documento de Registro del garante, que se encuentra disponible en la página web de CNMV, y que se incorpora por referencia

4. DOCUMENTOS PARA CONSULTA.

Asimismo, el texto completo de la Orden de otorgamiento del aval así como resto de información relativa al mismo puede consultarse en la página web de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la página web de CNMV:

<http://www.tesoro.es/sp/Avales/AvalesdelEstado.asp>

<http://www.cnmv.es>